160330
R. Dir. 132/3.813
LO/sn

Ref: INTERMODAL SOUTH AMÉRICA. APROBAR PAGO.

Montevideo, 30 de marzo de 2016.

VISTO:

La actuación de la ANP en Intermodal South América y la reserva del espacio para el evento del 2016, contrato de fecha 09/9/2015, el cual habilitó a participar a esta ANP en el evento que se desarrollará del 5 al 7 de abril de 2016.

RESULTANDO:

Que dicha participación estaba sujeta al aporte económico que realizaría Uruguay XXI e INALOG, consolidando un posicionamiento en forma conjunta y en sinergia con dichas entidades gubernamentales y privadas por el aporte de Mercosoft Consultores (antecedentes años 2013, 2014 y 2015).

CONSIDERANDO:

I) Que el aporte económico establecido en los ejercicios anteriores por parte de Uruguay XXI e INALOG, no se efectuará para este año.

II) Que la inversión en contrato de área y producción de stand asciende a la suma de USD 23.940, a la que debería agregarse el pago de impuestos y flete del material a llevar, más los costos de la delegación de ANP en pasajes y viáticos.

III) Que igualmente la no participación en dicho evento tiene costo para ANP de USD 14.981 76 (dólares estadounidenses catorce mil novecientos ochenta y uno con 76/100) incluye los cargos por multa.

ATENTO:

A lo expuesto:

El Directorio en su Sesión 3.813, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. No acceder a la participación en la feria Intermodal South América 2016 a celebrarse en Sao Paulo Brasil del 5 al 7 de abril del corriente año.

2. Aprobar el pago de USD 14.981,76 (dólares estadounidenses catorce mil novecientos ochenta y uno con 76/100) por concepto de contrato de espacio más multa por pago una vez vencida la fecha límite.

Cursar a sus efectos a la División Comunicación y Marketing para que agreguen los antecedentes de los últimos años con el vínculo que se mantuvo con Uruguay XXI e Inalog en las ferias anteriores, incluyendo los acuerdos con éstas últimas.

Cumplido, vuelva a Directorio.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.